

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-110619

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 914

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““914) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación parcial de proceso.
- II- Que en fecha 24 de mayo de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-62/2019 “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 05 DE JUNIO	MONTO DE LAS OFERTAS US\$
PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SURIANO SIU, S.A. DE C.V.	40,005.00
REFLEX PLUS, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	32,722.74
SURTIFESA, S.A. DE C.V. HUNAYCO, S.A. DE C.V.	HUNAYCO, S.A. DE C.V.	31,507.16

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda la adjudicación parcial a SURIANO SIU, S.A. DE C.V., los ítems 1, 30, 31, 44, 45 y 50, hasta por el monto de US\$1,257.50, a PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 2, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 46, 47, 48, 49 y 51, hasta por el monto de US\$8,011.51, y a HUNAYCO, S.A. DE C.V., los ítems 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 37, 40 y 43, hasta por el monto de US\$15,730.00, ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia tanto en especificaciones como criterios de evaluación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma parcial el proceso de Libre Gestión LG-62/2019 “COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS”, a SURIANO SIU, S.A. DE C.V., los ítems 1, 30, 31, 44, 45 y 50, hasta por el monto de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,257.50), a PROVEEDORA ELECTRICA EL SALVADOR, S.A. DE C.V., los ítems 2, 6, 8, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 41, 42, 46, 47, 48, 49 y 51, hasta por el monto de OCHO MIL ONCE 51/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,011.51), y a HUNAYCO, S.A. DE C.V., los ítems 3, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 24, 25, 37, 40 y 43, hasta por el monto de QUINCE MIL**

SETECIENTOS TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$15,730.00), ya que cumplen con lo establecido en los términos de referencia tanto en especificaciones, como criterios de evaluación.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba los contratos correspondientes.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe del Departamento de Alumbrado Público, de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los once días del mes de junio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**